UNIVERSIDAD CENTRAL

INDEPENDENCIA · PLURALISMO · COMPROMISO

DIRECCION DE INVESTIGACION

BASES

INCENTIVO POR PUBLICACIONES
AÑO 2017

La Universidad Central de Chile, a través de la Dirección de Investigación, presenta las Bases para acceder al **Incentivo por Publicaciones, año 2017**. Las bases describen los principales antecedentes, requisitos y procedimiento para acceder al Incentivo por Publicaciones establecido en la actual Política de Incentivos a la Investigación de la Universidad Central de Chile[1].

1. Antecedentes Generales

Este incentivo tiene por objetivo estimular las publicaciones vinculadas a proyectos de investigación, a través de la entrega de un beneficio económico por cada publicación del **año 2016 y año 2017** realizada por docentes, investigadores(as), investigadores(as) asociados(as) y académicos(as) de la Universidad Central de Chile, que se encuentren indexadas en Web of Science (WoS, ex-ISI), Scopus o en la colección SciELO Chile, y que hayan reconocido en ellos su afiliación a la "**Universidad Central de Chile**".

Los montos de incentivo se definirán acorde al presupuesto disponible y el total de publicaciones que cumpla con los requisitos para recibir incentivo. Acorde al tipo de publicación, se cancelará el monto descrito en la tabla siguiente, sin sobrepasar los montos máximos allí indicados.

Tipo de Publicación	Monto Bruto ($)	Monto Bruto Máximo ($)
Artículo ISI	X	1.500.000
Otro tipo de publicación ISI	$\frac{2}{3} * X$	1.000.000
Artículo Scopus	X	1.500.000
Otro tipo de publicación Scopus	$\frac{2}{3} * X$	1.000.000
Artículo SciELO Chile	$\frac{1}{3} * X$	500.000
Otro tipo de publicación SciELO Chile	$\frac{1}{6} * X$	250.000

2. Definiciones

Para efectos de la entrega de este estímulo, se entiende por:

UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE FISCAL

[1] Resolución N°1384/2017.

- **Artículo ISI**: a lo tipificado como "Article" por ISI Thomson Reuters; indexado por ISI Web of Science.
- **Otro Tipo de Publicación ISI**: a lo que según la tipología de ISI Thomson Reuters corresponde a: "Correction, Correction Additional, Discussion, Editorial Material, Item about an individual, Letter, Music Score, Music Score Review, News Item, Note, Poetry, Reprint, Script, Software Review, Short Communications, Reviews y otras"; indexado por ISI Web of Science.
- **Artículo Scopus**: a lo tipificado como "Article" por Scopus; indexado en la colección Scopus.
- **Otro Tipo de Publicación Scopus**: a lo que según la tipología Scopus corresponde a: "Article in Press, Conference paper, Editorial, Erratum, Letter, Note, Review, Short survey y otros"; indexado por la colección Scopus.
- **Artículo SciELO Chile**: a lo tipificado como "Artículo Original" por SciELO; indexado en la colección SciELO Chile.
- **Otro Tipo de Publicación SciELO Chile**: a lo que según la tipología SciELO corresponde a: "Comunicación Breve, Actualización, Informe Técnico, Nota, Reseña, Revisión, Punto de Vista, Metodologías, Cartas, Entrevista, Editorial, Informe de Caso, Comentarios, Anexo, Anuncio, Resumen y otros"; indexado por la colección SciELO Chile.

3. Requisitos para Acceder al Incentivo

Los requisitos para acceder a este beneficio son los siguientes:

a) Ser docente jornada (completa o media jornada), docente por hora, docente asociado, investigador(a), investigador(a) asociado(a) o académico(a) de la Universidad Central de Chile al momento de la postulación y al pago del incentivo.
b) Ser autor(a) o coautor(a) de una publicación indexada a WoS (ex-ISI), Scopus o SciELO Chile, **año 2016 o año 2017**.
c) Expresar en la publicación la siguiente afiliación o adscripción en forma correcta y explícita: "**Universidad Central de Chile**".
d) Enviar la publicación, original o copia en formato impreso, junto con el "Formulario de Solicitud de Incentivo de Publicaciones" correspondiente, a la Dirección de Investigación de la Vicerrectoría Académica. También, es necesario hacer llegar una copia digital de la publicación en formato .pdf al mail investigacion@ucentral.cl.

4. Consideraciones Generales

Acorde a las bases del concurso 2017, solo podrán acceder al incentivo aquellas publicaciones indexada en Web of Science (WoS, ex-ISI), Scopus o SciELO Chile, **año 2016[2] y año 2017**. A modo de

[2] Solo podrán optar al Incentivo por publicaciones año 2017, aquellas publicaciones 2016 que no fueron beneficiadas en el Concurso de dicho periodo. Esta información será validada por la Dirección de Investigación.

ejemplo, la siguiente publicación cumple los requisitos para solicitar el incentivo por publicación, año 2016 y año 2017, respectivamente.

J. Math. Anal. Appl. 435 (2016) 1382–1399

Contents lists available at ScienceDirect

Journal of Mathematical Analysis and Applications

www.elsevier.com/locate/jmaa

Weighted pseudo almost periodic functions, convolutions and abstract integral equations

Aníbal Coronel [a,*], Manuel Pinto [b], Daniel Sepúlveda [c]

[a] GMA, Departamento de Ciencias Básicas, Facultad de Ciencias, Universidad del Bío-Bío, Campus Fernando May, Chillán, Chile
[b] Departamento de Matemáticas, Facultad de Ciencias, Universidad de Chile, Chile
[c] Escuela de Matemática y Estadística, Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Central de Chile, Chile

Chemical Physics Letters 6[illegible] (2017) 1[illegible]8–123

Contents lists available at ScienceDirect

Chemical Physics Letters

journal homepage: www.elsevier.com/locate/cplett

Research paper

Spin-orbit effects on magnetically induced current densities in the M_4^2 (M = B, Al, Ga, In, Tl) clusters

Luis Alvarez-Thon [a,*], Wilson Caimanque-Aguilar [b]

[a] Universidad Central de Chile, Toesca 1783, Santiago, Chile
[b] Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Exactas, PhD. Program in Molecular Physical Chemistry, Santiago 837 0146, Chile

La solicitud de incentivo y posterior pago, son independientes de los recursos de la investigación que dio origen a la publicación.

UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE – FISCAL

En el caso de las publicaciones que tienen más de un autor de la Universidad Central de Chile, el monto del incentivo se reparte en partes iguales según la cantidad de coautores o acorde a lo descrito en el numeral 3 del Formulario de Solicitud de Incentivos por Publicaciones.

Los autores UCEN no podrán contar con más de 2 afiliaciones en las publicaciones (por ejemplo: Universidad Central de Chile y otra Institución patrocinante). Por tanto, toda solicitud de incentivo presentada por investigador(a), que indique en su publicación más de 2 afiliaciones, será automáticamente rechazada por el Comité de Evaluación y Selección.

Las publicaciones, para dar origen al incentivo, no pueden haber sido publicadas simultánea, anterior ni posteriormente bajo una identificación distinta a la que se presenta para este beneficio de la Universidad Central de Chile.

Es responsabilidad del autor velar para que los editores de la revista en que se publica envíen de forma correcta y oportuna los antecedentes de su publicación a las bases de Web of Science (WOS, ex-ISI), Scopus o a SciELO Chile, según sea el caso.

La UCEN no hará devolución de los antecedentes de las postulaciones recibidas, ni estas podrán sufrir modificaciones o incorporar nuevos antecedentes o documentos una vez enviada la postulación a este incentivo.

Los investigadores(as) asociados(as) a la Universidad Central de Chile, reconocidos acorde a la Resolución No. 3432 / 2015, podrán optar a un incentivo **máximo anual de $7.500.000**, respecto de la publicación de Artículos ISI o Artículos Scopus.

No podrán optar al estímulo por publicación indexada en Web of Science (WOS, ex-ISI), Scopus o en la colección SciELO Chile, todo los docentes jornada (completa o media jornada), docentes por hora, docentes asociado, investigadores(as), investigadores(as) asociados(as) o académicos(as), que tienen compromisos pendientes con la Dirección de Investigación de la Vicerrectoría Académica (informes, rendiciones, entre otros compromisos) u otras instituciones externas que apoyan proyectos de investigación, como Conicyt, Corfo, Ministerio de Educación, Ministerio de Agricultura, entre otras.

5. Procedimiento de Solicitud y Entrega del Incentivo

El Fondo de Incentivo de Publicaciones, para el año 2017 operará de la siguiente forma:

a) Se recibirán formularios de postulación entre el **5 de abril de 2017** y el **Lunes 16 de octubre de 2017** (a las 18.00 hrs.).
b) El(la) solicitante debe entregar el Formulario completo (disponible online) y la publicación (original o copia) en formato impreso, en un sobre cerrado a nombre de la Dirección de Investigación de la Vicerrectoría Académica, en las Oficinas de dicha unidad, Casa Central

UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE — FISCAL

(Toesca 1783, piso 2) y adicionalmente, debe enviar la versión digital de la publicación, al mail investigacion@ucentral.cl.

c) Los antecedentes recibidos se someten a revisión para aprobación o rechazo de la Solicitud de Incentivo por Publicaciones, por un Comité de Evaluación y Selección. Este Comité está conformado por el/la Vicerrector(a) Académico(a), el/la Director(a) de Postgrado y Educación Continua y el/la Director(a) de Investigación de la Universidad. Posteriormente, se notifica la decisión a el(la) beneficiario(a).
d) La Dirección de Investigación tramitará el pago de las solicitudes aprobadas, durante el mes de Noviembre de 2017.
e) Cualquier controversia no contemplada en estas bases, será resuelta por el Comité de Evaluación y Selección.

6. Condiciones de Pago del Incentivo

El monto del incentivo es por publicación, no por número de autores de la Universidad Central de Chile que esta incluye. Por lo tanto, se entrega el monto que corresponda a los autores de la Universidad Central en partes iguales o acorde a lo descrito en el Formulario de Solicitud de Incentivos por Publicaciones. En el caso de estar contratado bajo la modalidad de prestación de servicios, cada uno(a) debe entregar la boleta de honorarios con el monto correspondiente, y en el caso de los beneficiarios con vínculo laboral, se entrega junto con sus remuneraciones.

El pago del incentivo al autor(a) se efectuará en el mes de **Noviembre del año 2017**, una vez aprobada la solicitud, previa extensión y recepción de la boleta de honorarios respectiva en el caso de estar contratado bajo la modalidad de prestación de servicios, y en la remuneración en el caso de beneficiarios con vínculo laboral con la Universidad.

UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE — FISCAL